



Manual de Información para Estudiantes
de la Universidad Intercultural de Chiapas

Índice

Introducción.....	5
Identidad Institucional	6
• <i>Misión</i>	
• <i>Visión</i>	
Marco Institucional.....	7
• <i>Políticas</i>	
• <i>Objetivos</i>	
Modelo Educativo Intercultural (Extracto).....	9
Normatividad Institucional	
• <i>Reglamento de Estudiantes (Extracto).....</i>	16
• <i>Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (Extracto).....</i>	20
• <i>Reglamento de Servicio Social (Extracto).....</i>	22
• <i>Reglamento de Titulación (Extracto).....</i>	25
Programas Institucionales	
• <i>Programa Institucional de Tutorías de la Universidad Intercultural de Chiapas (PIT-UNICH)</i>	27
• <i>Seguimiento de Egresados.....</i>	29
• <i>Programa Institucional de Movilidad Estudiantil.....</i>	30
• <i>Programa Institucional de Educación Continua.....</i>	33
• <i>Deporte Universitario.....</i>	36
Servicios Educativos	
• <i>Biblioteca.....</i>	38
• <i>Centros de Cómputo y Sala de Videoconferencias.....</i>	38
• <i>Laboratorio de Radio y Televisión.....</i>	39
• <i>Laboratorio de Idiomas.....</i>	40
• <i>Servicio Médico.....</i>	41
• <i>Centro de Difusión Universitaria Intercultural (CEDUI).....</i>	41
Servicios Administrativos	
• <i>Área de Procesos de Servicios Escolares.....</i>	43
• <i>Área de Procesos de Vinculación con la Comunidad y de Servicio Social.....</i>	43

Introducción



El decreto que establece la fundación de la Universidad Intercultural de Chiapas se publicó el miércoles 1 de diciembre del año 2004. Se creaba la segunda Universidad con el modelo de enseñanza superior intercultural en el país. La primera de estas instituciones inaugurada en el País, fue la Universidad Intercultural del Estado de México en el año de 2003, en el municipio de San Felipe del progreso, en tierra Mazahua. La universidad chiapaneca se situó en la región de Los Altos de Chiapas, en la Ciudad

de San Cristóbal, de Las Casas, centro de esa conocida porción del territorio del Estado. Precedió a la fundación de la Universidad Intercultural de Chiapas, un período de análisis de la situación de la educación superior en la entidad, incluyendo un estudio para determinar la pertinencia de las licenciaturas que debían ofrecerse más en la discusión con diversos sectores de la sociedad. Todo ello culminó con la publicación del decreto de creación de la Universidad en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.▲

Identidad Institucional



Misión: Formar profesionistas con una sólida formación interdisciplinaria, conocimiento de las lenguas originarias y capacidad para el diálogo intercultural y de saberes, éticamente responsables de su compromiso social y representantes de la sociedad pluricultural mexicana, a través de programas educativos basados en el modelo educativo intercultural que promueve procesos de aprendizaje y construcción del conocimiento donde fluyan el saber científico y saberes tradicionales, donde el reconocimiento y revitalización de la lengua y la cultura se orienta a la construcción de una sociedad abierta.

Visión: Contar con programas educativos innovadores y pertinentes de nivel licenciatura y posgrado, evaluados por organismos externos. Los estudiantes participarán en programas de movilidad y en proyectos de vinculación e investigación. Sus egresados se encontrarán laborando conforme al perfil de egreso. El personal académico estará habilitado con posgrado y hablará lengua originaria; los Cuerpos Académicos (CA) se encontrarán en proceso de consolidación y estarán integrados a redes de investigación; se tendrán definidas las líneas de generación y aplicación del conocimiento (IGAC).▲

Marco Institucional



Políticas: Las políticas de la institución se circunscriben a las premisas del modelo educativo intercultural y a la dinámica del sistema de educación superior orientado a la equidad, cobertura y calidad. Estas políticas son de observancia puntual para el desarrollo de las funciones sustantivas y los órganos administrativos que la integran:

- *Ofrecer programas educativos de calidad, innovadores y diversificados en los niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrado.*
- *Desarrollar enfoques y métodos psicopedagógicos orienta-*

dos al aprendizaje y desarrollo integral del estudiante.

- *El personal académico tendrá un perfil disciplinario y pedagógico acorde al modelo educativo intercultural y compromiso institucional.*
- *Diversificar la carga académica de los PTC, atendiendo a la docencia, investigación, tutorías, trabajo colegiado y gestión institucional.*
- *Los proyectos de Investigación tendrán como referente básico las líneas de generación y aplicación del conocimiento.*
- *Revitalizar e impulsar las lenguas originarias (oral y escrita).*

- *Promover la generación de espacios de expresión que permitan el diálogo intercultural.*
- *Las instancias administrativas deberán verse como un apoyo a la realización de las funciones académicas y de extensión.*
- *La calidad, transparencia y rendición de cuentas serán las características de los servicios institucionales.*
- *Evaluar todas sus modalidades será de observancia institucional.*

Objetivos: Impartir una educación de calidad para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo y amplíen sus competencias, para favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento, con programas educativos orientados a la atención de las necesidades prioritarias de la región.

- *Realizar investigación para generar conocimiento y alternativas de desarrollo que per-*

mitan establecer acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida de las personas.

- *Consolidar la vinculación con la comunidad como el espacio de aprendizaje donde convergen la docencia, investigación e interacción entre los académicos, estudiantes y comunidades para la comprensión, atención de las problemáticas y necesidades específicas.*
- *Preservar y difundir las expresiones culturales de los pueblos originarios y su inserción en la dinámica nacional, con vistas a la creación y fortalecimiento de las condiciones para el diálogo intercultural.*
- *Implantar procesos de administración y gestión para proporcionar servicios de calidad, con plena observancia de la transparencia y la rendición de cuentas, que coadyuven a la consecución de los objetivos y metas institucionales.▲*

Modelo Educativo Intercultural (Extracto)



El propósito de las Universidades Interculturales (UI) es extender las oportunidades educativas para atender a estudiantes de diversos orígenes, lenguas y culturas del País. Esto implica introducir diversidad en el sistema entre ámbitos fundamentales:

- a) regional;*
- b) del público que se atiende y*
- c) del tipo de formación disciplinaria que se ofrece.*

a) **Diversidad Regional:** Las UI se establecen en sitios que les permiten tener un estrecho vínculo con las culturas y los valores de las comunidades que pretenden beneficiarse. Por lo tanto, el criterio prioritario es que estas nuevas

universidades sean construidas en espacios próximos a las comunidades en donde residen los destinatarios.

Estos son espacios en los que, en términos generales, no habían llegado otras instituciones de educación superior. Esto tiene un límite: el papel de prestigio que adquieren estas edificaciones en las comunidades y que puede contraponerse con otro principio fundamental: No podrá privilegiarse el acceso de jóvenes de una sola comunidad o un pueblo de origen.

b) **Universo Estudiantil:** Se busca proporcionar atención educativa pertinente para jóvenes, que por razones

de antecedentes escolares, culturales y de residencia, han tenido muy pocas oportunidades de cursar estudios superiores. Entre ellos se encuentran principalmente los jóvenes indígenas, aunque también hay otros jóvenes estructuralmente marginados del sistema educativo a este nivel. El criterio de pertinencia atiende particularmente a la diversidad.

Hablamos entonces de incorporar al sistema educativo de nivel superior a jóvenes distintos de los que han ocupado estos espacios, pero también de jóvenes que provienen de culturas diferentes y, en muchos casos, hablan lenguas diferentes. La diversidad es muy amplia en este sentido.

c) Formación disciplinaria: Las UI pretenden dos grandes ejes formativos. Por una parte buscan establecer nuevas perspectivas de desarrollo profesional y científico que conjuguen saberes y conocimientos desde diferentes perspectivas culturales. Por otra, intentan promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país y de las comunidades que sustentan estas instituciones de educación superior. Esto se ha traducido en formas de organización académica que resultan muy novedosas tanto en lo que se refiere a las carreras diseñadas para el conjunto y rediseñadas para las circunstancias particulares de cada una, como en un esquema organizativo de trabajo que incorpora a los profesores en el diseño específico de los contenidos curriculares.

Los principios de la educación intercultural deberán promover:

- *El reconocimiento al modo ancestral del saber construido de manera colectiva en un contexto determinado.*
- *La transformación de la visión de la cultura hegemónica, que no ha sido capaz de reconocer o ha descalificado los procesos de conocimiento construidos desde otras perspectivas culturales, sobre la utilidad económica de los saberes.*
- *El reconocimiento de la diversidad de las tradiciones indígenas para proyectar su derecho a la autodeterminación, esto es, su derecho a construir un mundo de acuerdo con sus necesidades y a tender puentes de comunicación y proyección hacia otras latitudes y culturas.*

En este marco, el enfoque intercultural se pronuncia por el desarrollo de un diálogo intercultural como estrategia para promover procesos de innovación en la construcción de nuevos conocimientos, ya que confronta elementos de diferentes horizontes y perspectivas culturales, abriendo así la posibilidad de impulsar un proceso de complementación y enriquecimiento entre la ciencia moderna y otros saberes; analiza, además, cómo otras tradiciones saben y deciden lo que deben y quieren saber. Este enfoque fomenta la formulación de una síntesis entre los conocimientos

que aportan la visión científica occidental y los saberes tradicionales que no han sido reconocidos desde esa perspectiva.

La instrumentación de la idea de universidad desde la perspectiva del enfoque intercultural está orientada por los siguientes propósitos:

- Incorporar expresiones lingüísticas y manifestaciones de las culturas y saberes de los pueblos indígenas del país, tanto en las funciones sustantivas de la universidad como en su inserción en el corpus fundamental de la actividad científica concebida desde la perspectiva de la universidad contemporánea.
- Facilitar procesos de comunicación propios de las culturas mexicanas, así como proyectar sus conocimientos y valores hacia el resto de la sociedad y del mundo.
- Desarrollar una actividad formativa intensa que implique el compromiso del estudiante de proyectar un servicio institucional que impulse el desarrollo comunitario.
- Incorporar actores comunitarios en el proceso de construcción y sistematización del conocimiento, en el tratamiento profesional de los problemas y en la búsqueda de soluciones.
- Proyectar, a través de la actividad académica institucional, acciones y condiciones que favorezcan el reconocimiento de la comunidad científica nacional

y mundial del saber, filosofía y axiología de las culturas originarias de México, fomentando así su divulgación y difusión.

- Abrir espacios de expresión y comunicación en las diversas lenguas mexicanas en el ámbito universitario para favorecer condiciones que permitan recapitular, sistematizar e impulsar procesos de revitalización, consolidación y desarrollo de las mismas, así como de la filosofía y cosmovisión de las culturas originarias.
- La concepción de un modelo de desarrollo educativo basado en los principios del enfoque intercultural debe considerar la importancia de incorporar el conocimiento tradicional de los pueblos originarios como parte sustancial del desarrollo integral de los individuos, y una estrategia innovadora para convalidar el carácter científico-práctico de los saberes populares que se derivan de las tradiciones de los pueblos indígenas de nuestro país.

Estrategias Formativas del Modelo Intercultural en la UNICH

– Enfoque psicopedagógico

La Universidad Intercultural tiene la misión de formar profesionales con valores arraigados a su cultura que revitalicen los procesos de comunicación, producción y organización social propios de las culturas mexicanas y que proyecten la riqueza de su cultura al resto de la sociedad.

Esta misión requiere desarrollar en los estudiantes las capacidades para promover su desarrollo autónomo a través de tareas de búsqueda, selección y análisis crítico de la información que favorezcan el proceso de construcción del conocimiento basado en experiencias previas de contacto con su entorno y que les permitan diseñar soluciones creativas a los problemas sociales que enfrentan las comunidades.

El objetivo de la Universidad Intercultural es trascender los prejuicios y principios ortodoxos de los procesos de enseñanza-aprendizaje hacia un proceso activo centrado en el estudiante. Esto supone que los actores educativos deben reconceptualizar, reconstruir y reestructurar significados a partir del reconocimiento del valor de sus experiencias previas.

Este espacio formativo implica la creación de ambientes donde se logren aprendizajes significativos que permitan a los estudiantes la construcción de significados que cobren sentido en su mundo cotidiano y reditúen un mayor conocimiento de su entorno físico y social, orientando acciones para su transformación. Así también, es importante incorporar estrategias de aprendizaje adecuadas a esta nueva orientación que estimulen prioritariamente el desarrollo de habilidades para resolver problemas. Estos ambientes de aprendizaje deben caracterizarse por su flexibilidad, por ser incluyentes y privilegiar la indagación como vía idónea para llegar al conocimiento, además de estimular la expresión de distintas posturas y perspectivas culturales

para abordar la reflexión y desarrollar acciones consecuentes con la resolución de problemas comunitarios.

En este orden de ideas, el enfoque pedagógico en el que se sustenta la estrategia formativa de la Universidad Intercultural está orientado por el constructivismo sociocultural que considera la educación como un proceso en que el conocimiento se construye colectivamente, y plantea que la enseñanza tiene una dimensión social que se apoya en el marco de las experiencias del contexto donde el individuo se desenvuelve. En el mismo sentido, dicho enfoque sostiene que el principio de la actividad intelectual constructiva del aprendizaje del estudiante está mediada por las tradiciones culturales y las prácticas sociales que, en educación, se traducen en el énfasis de la función mediadora del docente, el trabajo cooperativo y el estímulo recíproco entre pares para impulsar el aprendizaje, y con la finalidad de promover los procesos de crecimiento personal del estudiante en el marco de la cultura del grupo al que pertenece.

El enfoque del constructivismo sociocultural considera que la actividad intelectual humana es el resultado de la interiorización de los signos sociales y de la internalización de la cultura y las relaciones sociales. La clave de los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados hacia el éxito, desde esta perspectiva, reside en la interacción de la actividad formativa del profesor, la actividad educativa de los estudiantes y los contenidos de aprendizaje ubicados en

determinado contexto de desarrollo histórico, social y cultural.

La adopción de este enfoque implica romper con la postura tradicional de enseñanza y aprendizaje, en que el profesor es el poseedor y transmisor del conocimiento, y el estudiante, el receptor pasivo. Desde esta postura, el aprendizaje es concebido como mera acumulación de conocimientos, y el estudiante, como receptor y reproductor de conductas aprendidas. Este modelo prevalece en la mayor parte de las instituciones educativas, caracterizado por la escasez de estímulos para despertar el interés de los estudiantes por aprender lo que transmiten los profesores. No obstante, persiste la inercia de someter a los estudiantes a las largas exposiciones de los profesores, debido a que presumiblemente ellos son los poseedores del saber.

Este concepto tradicional del aprendizaje centra la atención en el conocer o saber de los estudiantes dejando de lado el saber hacer. Por el contrario, el constructivismo sociocultural plantea que aprender no es un proceso de transmisión-recepción, sino de construcción mediada de significados que implica un proceso de elaboración en el que el estudiante selecciona, organiza y transforma la información, estableciendo relaciones entre la nueva información y sus conocimientos previos.

Desde esta perspectiva, se asume que el estudiante se acerca al conocimiento como sujeto activo y participativo, constructor de significados sobre lo que aprende, en una situación y contexto cultural particu-

lares, no como aprendiz solitario sino mediado por otros, ya sea el profesor o sus compañeros de grupo. De esta forma, el docente se convierte en mediador cultural entre el alumno y el conocimiento.

Asimismo, sostiene que los aprendizajes no se producen de manera satisfactoria a menos que se proporcione el acompañamiento necesario por medio de la participación del estudiante en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas encaminadas a propiciar una actividad intelectual constructiva. En este marco, el aprendizaje es una práctica constructiva, consciente, intencional, activa, que incluye actividades de acción-reflexión.

Algunos principios centrales del constructivismo sociocultural que orientan el quehacer formativo en las universidades interculturales se resumen en los siguientes puntos:

- *El conocimiento se genera en contextos e interacciones específicas; es decir, se construye socialmente para lograr objetivos comunes que se nutren de, y a la vez impulsan, el desarrollo de la cultura de pertenencia.*
- *La construcción de significados es un proceso de intercambio y negociación social entre los distintos actores educativos que interactúan en un contexto determinado.*
- *La construcción de significados cobra relevancia en la medida en que se participa en comunidades de práctica que influyen en los conocimientos,*

valores y creencias de los actores involucrados en el proceso educativo.

La base psicopedagógica del modelo educativo de la Universidad Intercultural tiene como sustento teórico-epistemológico un aprendizaje centrado en el estudiante que le permita realizar procesos cog-

nitivos de aprender a aprender como un objetivo central en su proceso de formación, en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas con las que sea capaz de realizar actividades de autoaprendizaje en una amplia gama de situaciones y circunstancias.▲

Más información en:

[www.unich.edu.mx/Modelo Educativo Intercultural](http://www.unich.edu.mx/Modelo_Educativo_Intercultural).

Normatividad Institucional

Reglamento de estudiantes (extracto)



CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 2.- Se considera estudiante de la Universidad Intercultural de Chiapas, a quien se haya inscrito en ella, cumpliendo todas las disposiciones contenidas en la legislación que de ella emane en los términos de la propia legislación universitaria.

Artículo 9.- Los asuntos escolares serán tratados exclusivamente por los interesados o por un apoderado facultado legalmente para ello, cuando el tipo de trámite lo permita.

CAPÍTULO II

Derechos y Obligaciones de los Estudiantes

Artículo 10.- Son derechos de los estudiantes:

- I. Conocer el Decreto de Creación y demás legislación universitaria;
- II. Cursar estudios de conformidad con el plan y programas vigentes a la fecha de su inscripción en la carrera de su elección;
- III. Gozar de libertad de expresión, sin más limitantes que el debido respeto a la comunidad universitaria;
- IV. Recibir de sus profesores al inicio del ciclo lectivo, la información de los

contenidos de los programas de estudio de cada materia y los criterios de evaluación de las mismas;

V. Solicitar la designación de un tutor que guíe su formación profesional;

VI. Recibir el número de clases previstas para cada materia, en el calendario escolar;

VII. Obtener con oportunidad los documentos que acrediten oficialmente los estudios realizados;

VIII. Ser evaluado de acuerdo con el contenido de los programas correspondientes y conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones;

IX. Recibir de la Universidad los reconocimientos, becas y estímulos a que se hagan acreedores;

X. Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses;

XI. Recibir orientación relacionada con la organización y funcionamiento de la Universidad;

XII. Obtener la credencial que le acredite como estudiante de la Universidad;

XIII. Gozar del derecho de autoría o de referencia en las investigaciones y publicaciones en que participen;

XIV. Utilizar las instalaciones de la Universidad de conformidad con su uso y destino, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y

XV. Los demás que otorgue la legislación universitaria.

Artículo 11.– Son obligaciones de los estudiantes:

I. Respetar y cumplir los acuerdos del Consejo Directivo y demás legislación universitaria;

II. Conducirse con respeto hacia los integrantes de la comunidad universi-

taria y de sus visitantes;

III. Realizar oportunamente los trámites escolares;

IV. Desarrollar las actividades de aprendizaje establecidas en los planes y programas académicos;

V. Cumplir con la totalidad de los requisitos y actividades académicas del programa educativo correspondiente;

VI. Asistir puntualmente a clases, cumplir con los trabajos que les sean asignados, así como, asistir a las actividades en que sean requeridos por la Universidad;

VII. Someterse a las evaluaciones académicas establecidas por la universidad;

VIII. Prestar el servicio social conforme a la reglamentación aplicable;

IX. Evitar la realización de actos o hechos que lesionen los principios universitarios o la buena marcha de las actividades académicas;

X. Abstenerse de realizar actos de proselitismo a favor de cualquier agrupación política o religiosa dentro de la Universidad;

XI. Realizar personalmente sus trámites administrativos;

XII. Notificar al Director de División correspondiente, para la realización de actividades culturales y deportivas dentro de las instalaciones o fuera de ellas, cuando se utilice el nombre de la Universidad;

XIII. Resarcir por daños y perjuicios al patrimonio de la Universidad de los que resulte responsable;

XIV. Coadyuvar a la conservación de los edificios, instalaciones, mobiliario, equipo de laboratorio, maquinaria, material escolar y bibliográfico y otros bienes de la Universidad;

XV. Cubrir oportunamente las cuotas, derechos y demás aportaciones referentes a su ingreso, permanencia, titulación y expedición de certificado y los otros que autorice el Consejo Directivo de la Universidad;

XVI. Para la realización de viajes de estudio y aquellos que requiera la Universidad, observar el debido cumplimiento disciplinario, responsabilizándose por las conductas ajenas a la misma, y

XVII. Las demás disposiciones que se deriven de la legislación universitaria.

CAPÍTULO III

De las Inscripciones

Artículo 16.- Las bajas de los estudiantes serán de dos tipos:

- I.- Baja Temporal, y
- II.-Baja definitiva.

Procederá baja temporal:

- a). A solicitud del estudiante dentro de los dos primeros meses después de iniciado el semestre para no crear antecedentes de reprobación, y
- b). Cuando el estudiante deje de asistir a sus clases durante el semestre, sin notificación alguna al Departamento Escolar.

Procederá baja definitiva:

- a).- A solicitud del estudiante, y
- b).- Cuando el estudiante infrinja la legislación universitaria.

Artículo 17.- El estudiante que acumule más del 15% de inasistencias en todas sus materias sin causa justificada, causará baja temporal en el

semestre que se encuentre cursando. La Dirección de División dará el aviso respectivo al Departamento Escolar; en el caso de que el estudiante presente los justificantes de tales inasistencias, será el Secretario Académico el que determine lo conducente. Para que el Secretario Académico revise la solicitud de justificación de inasistencias, el estudiante deberá solicitarlo por escrito, en un período no mayor de cinco días naturales posteriores a la fecha de la última inasistencia.

CAPÍTULO VI

Cambio de Carrera

Artículo 35.- Los cambios de carrera podrán autorizarse, por una sola vez, durante la primera semana del segundo semestre o tercer semestre correspondiente, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- I. Que el cupo de los grupos lo permita, y
- II. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría Académica y obtener la autorización respectiva.

Artículo 36.- Los estudiantes podrán cursar una segunda carrera simultáneamente, cuando cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que al momento de inscribirse señale el orden de preferencia,
- II. Que exista compatibilidad de horarios en ambas carreras, y
- III. Que exista cupo en la segunda carrera solicitada.

CAPÍTULO VIII**Organizaciones de Estudiantes**

Artículo 45.– Los consejos estudiantiles, sociedades de estudiantes, agrupaciones y representantes estudiantiles, tendrán objetivos de carácter netamente de organizaciones estudiantiles, sin atribuciones para intervenir en asuntos que pudieran ocasionar perjuicio a la calidad académica o ir en detrimento de los lineamientos y acciones que afecten o desprestigien a la institución, en sus facultades normativas y administrativas.

CAPÍTULO X**De las Sanciones**

Artículo 62.– La categoría de estudiante se pierde:

- I. Por conclusión del plan de estudios;
- II. Por renuncia expresa;
- III. Por no haber cubierto la totalidad de los créditos de la carrera en los plazos establecidos en el presente Reglamento;
- IV. Por no haber concluido los tramites de inscripción o reinscripción en los plazos establecidos, y
- V. Cuando así lo resuelva la Comisión de Justicia Universitaria.▲

Más información en:

www.unich.edu.mx/ Normatividad

Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (extracto)



CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 4.- La evaluación tiene por objeto:

- I. Que las Autoridades, docentes y estudiantes dispongan de elementos para conocer y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de aprendizaje;
- II. Que las Autoridades, docentes y estudiantes conozcan el rendimiento académico obtenido en los programas educativos;
- III. Que a través de las calificaciones obtenidas, los estudiantes conozcan el grado de preparación que han adquirido, para en su caso, ser acreditados, y

IV. Contribuir a elevar la calidad del aprendizaje y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Artículo 7.- Son evaluaciones ordinarias las que se aplican a lo largo del proceso de formación académica de los estudiantes, y comprenden la totalidad del contenido de las asignaturas y/o módulos. Las de oportunidades subsecuentes se consideran evaluaciones extraordinarias. Los cursos de asignatura podrán ser evaluados en forma ordinaria y extraordinaria, los cursos de taller, laboratorio y seminario serán evaluados únicamente en forma ordinaria, debiendo en todo caso, recurrir el programa por una sola vez.

Artículo 9.– Las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos. La calificación mínima para acreditar los programas de estudios es de 7 puntos. Los programas de estudio que no son sujetos a medición cuantitativa, se certificarán como acreditado (A) o no acreditados (NA).

CAPÍTULO II

Bases de la evaluación

Artículo 14.– El estudiante debe conocer al inicio del curso cuáles son los objetivos y criterios de evaluación de los programas de estudio que cursará.

Artículo 15.– Los criterios de evaluación definirán, entre otros puntos, lo siguiente:

- I. Aspectos a evaluar y los porcentajes que cada unidad tendrá en la calificación;
- II. La utilización de diversos instrumentos de evaluación para cada uno de los programas de estudios dependiendo de su naturaleza y objetivos, y
- III. Las evaluaciones podrán ser parciales y/o globales, a través de ensayos, resolución de problemas, estudio de casos, elaboración de materiales didácticos, reporte de proyecto de investigación, entre otros.

Artículo 26.– En caso de inconformidad con el resultado de la evaluación de parte de los estudiantes, el Director de División acordará la revisión de la evaluación, conforme al siguiente procedimiento:

- I. El interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de cada calificación, podrá solicitar por escrito la revisión al Director de División;
- II. El Director de División nombrará de uno a tres docentes de la asignatura para que en la fecha señalada se lleve a cabo la revisión correspondiente, y
- III. Las resoluciones que se emitan en la revisión serán inapelables.

Artículo 29.– Para tener derecho a evaluación ordinaria final, se requiere:

- I. Estar inscrito en la Licenciatura de la carrera correspondiente;
- II. Haber cumplido los criterios de evaluación propuestos y concertados entre los docentes y los estudiantes de cada materia al inicio del curso escolar;
- III. Contar con el 85% de asistencias durante el semestre, y
- IV. Cubrir los demás requisitos que señale la Dirección de División y el Área de Servicios Escolares.▲

Reglamento de Servicio Social (extracto)



CAPÍTULO II (Naturaleza jurídica, objetivos y fines)

Del Servicio Social

Artículo 3.- El Servicio Social es un requisito indispensable e ineludible para obtener el título profesional. Su cumplimiento por disposición legal, es de carácter obligatorio para todos los estudiantes y egresados de los estudios de licenciatura.

Artículo 4.- El Servicio Social es el conjunto de actividades teórico-prácticas que con carácter obligatorio y temporal, realizan los estudiantes y

egresados de la Universidad, con el objeto de aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante sus estudios en beneficio de la sociedad, particularmente con las comunidades que más lo requieran para coadyuvar a elevar sus niveles de bienestar.

Artículo 5.- El Servicio Social en la Universidad tiene los siguientes objetivos:

- I. Desarrollar en los estudiantes y egresados, una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad y en lo particular con la comunidad a la que pertenecen;
- II. Fomentar en los estudiantes y

egresados el desarrollo de una conciencia de responsabilidad;

III. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores sociales menos beneficiados por el desarrollo económico y participar en la solución de problemas prioritarios para la comunidad;

IV. Contribuir a la formación académica y aprendizaje profesional de los estudiantes y egresados;

V. Convertir la prestación del Servicio Social en un verdadero acto de reciprocidad para con la sociedad y particularmente con la comunidad a la que pertenecen, y

VI. Retroalimentar los planes y programas de estudio y proyectos de investigación que ofrece la Universidad.

Artículo 6.– El Servicio Social en la Universidad tiene como finalidad acrecentar la formación profesional de estudiantes y egresados; crear conciencia de solidaridad social con la comunidad; fortalecer el vínculo institucional con los diversos sectores productivos y sociales de la entidad y contribuir a la solución de los problemas que afectan a las comunidades.

Artículo 7.– El Servicio Social es una actividad en beneficio de la sociedad y en lo particular para las comunidades y su prestación será gratuita y, en ningún caso creará derechos u obligaciones de tipo laboral. No será considerado como válido cuando el prestador lo realice en calidad de empleado.

Artículo 8.– Las instituciones u or-

ganizaciones con las que se vincule la Universidad a través de programas y proyectos de Servicio Social podrán acordar apoyos económicos para los prestadores, sin que se entienda por esto, el pago de un salario.

Artículo 9.– Las actividades que desarrollen los prestadores de Servicio Social, deberán estar vinculadas en todos los casos con el plan de estudios y el perfil profesional de la carrera que cursan o cursaron.

CAPÍTULO III

Modalidades del Servicio Social

Artículo 10.– El Servicio Social que presten los estudiantes o egresados se realizará con base en las modalidades siguientes:

I. Unidisciplinario: En aquellos programas diseñados con objetivos y actividades por disciplina y especialidad.

II. Interdisciplinario: En aquellos programas diseñados para que participen prestadores de disciplinas afines para el logro de un objetivo común.

Artículo 11.– El Servicio Social al interior de la Universidad se podrá prestar a través de las siguientes actividades:

I. En apoyo a proyectos de investigación desarrollados por los cuerpos académicos;

II. En apoyo a los centros de atención a estudiantes del programa institucional de tutorías;

III. En proyectos de vinculación con la comunidad, y

IV. Las demás que sean autorizadas por las academias para la prestación del Servicio Social.

Artículo 12.- El Servicio Social al exterior de la Universidad se podrá prestar en las áreas siguientes:

- I. Dependencias y Entidades de la administración pública federal, estatal y municipal;
- II. Instituciones privadas no lucrativas;
- III. En las comunidades indígenas y no indígenas;
- IV. Organizaciones de carácter social, cultural, productivo, y
- V. Las demás que sean autorizadas por las academias para la prestación del Servicio Social.

Artículo 13.- La forma de vinculación de la Universidad con las comunidades o instituciones favorecidas con la prestación del Servicio Social, puede ser a través de convenios establecidos bajo el principio de corresponsabilidad o mediante solicitud y autorización correspondiente, pero siempre bajo el mismo principio de responsabilidad compartida.

CAPÍTULO IV

De la prestación del Servicio Social

Artículo 14.- Para iniciar la prestación del Servicio Social, los estudiantes o egresados deberán de reunir los siguientes requisitos:

- I. Haber cubierto al menos el 70% de la totalidad de los créditos o de las asignaturas que integran el plan de estudios respectivo;
- II. Presentar por escrito la solicitud de Servicio Social ante el Área de Procesos de Vinculación y Servicio Social de la Universidad;
- III. Presentar la documentación que se establezca en el procedimiento correspondiente, y
- IV. Recibir la autorización por parte del Área de Procesos de Vinculación y Servicio Social de la Universidad.

Artículo 15.- El Servicio Social tendrá una duración no menor de seis meses ni mayor de un año. Cuando se contabilice en horas la duración mínima será de 480 horas, hasta un máximo de 1000 horas.▲

Reglamento de Titulación (extracto)



CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 5.- Los egresados podrán titularse por medio de cualquier opción de titulación de las que determina este Reglamento, independientemente de la fecha en que hayan egresado, siempre que cumplan las disposiciones aplicables a la modalidad elegida.

CAPÍTULO III

De las opciones de Titulación

Artículo 7.- Las opciones de titulación son las siguientes:

- I. Tesis profesional;
- II. Informe de vinculación comunitaria (memoria);
- III. Informe de servicio social comunitario;

- IV. Informe de práctica profesional;
- V. Informe de experiencia profesional;
- VI. Producción de materiales didácticos o de difusión;
- VII. Propuesta pedagógica;
- VIII. Proyecto de investigación;
- IX. Estudios de maestría o doctorado;
- X. Mérito académico (9.5 de promedio general);
- XI. Trabajo colectivo;
- XII. Trabajo colectivo interdisciplinario;
- XIII. Diseño de proyecto de desarrollo, y
- XIV. Proyecto comunitario de desarrollo sustentable.
- XV. Traducción de textos académicos o literarios del español a las lenguas originarias hablantes en Chiapas.▲

Programas Institucionales

Programa Institucional de Tutorías de la UNICH (PIT-UNICH)



*“Aquí no hay culpables...
todos somos responsables”
(Estudiante UNICH)*

*“Un espacio de construcción co-
lectiva, no solo de maestros
sino también de alumnos”
(Docente UNICH)*

El modelo educativo de las Universidades Interculturales pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje al estudiante, ofreciéndole herramientas para tomar decisiones con respecto de su vida.

En apoyo a decisiones responsables y comprometidas, el Programa Institucional de Tutorías de

la UNICH, promueve un proceso reflexivo en docente y estudiante para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sus objetivos principales son: Apoyar a docentes y estudiantes para desarrollar estrategias de estudio y trabajo que generen el aprendizaje autodirigido y promover el autoconocimiento como herramienta de formación profesional.

El PIT- UNICH, concibe la relación tutor-estudiante como una corresponsabilidad entre sujetos que involucra compromiso y trabajo de ambas partes.

El espacio de Tutorías pretende que el docente encuentre crecimiento personal y profesional, así

como que el alumno asuma la responsabilidad de su proceso como sujeto autónomo y asuma la toma de decisiones con respecto a su vida estudiantil. Para esto, el Tutor es el encargado de acompañar al estudiante en este proceso.

¿Quiénes son los tutores?

- *Profesores de Tiempo Completo (PTC) que hayan sido acreditados para cumplir con las funciones tutoriales.*
- *Maestros de asignatura que manifiesten por escrito su interés y disposición a participar en el PIT-UNICH por un tiempo no inferior a un ciclo escolar.*

¿Qué ofrece el PIT-UNICH?

- *Tutoría Individualizada. Acompañamiento personal en la toma de decisiones del estudiante UNICH.*
- *Programa Permanente de Apoyo al Aprendizaje. Un espacio en convenio con el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH) en el que se brindan cursos que fortalezcan el aprendizaje del estudiante UNICH.*
- *Programa Permanente para Formación de Tutores. Este programa permite a los maestros Tutores formarse como tales o bien, fortalecer y adquirir habilidades que les permitan estar más cerca de sus estudiantes.*

- *Tutoría de pares. Ofrece la opción de realizar Servicio Social a los estudiantes con promedio de por encima de 9.0 (nueve) apoyando en el aprendizaje a otros estudiantes de semestres inferiores.*
- *Procesos de bajas. Analiza las razones por las cuales el estudiante quiere realizar su baja y si es necesario, lo apoya en este proceso.*
- *Programa Permanente de Apoyo a Problemáticas Sociales de los Jóvenes Universitarios. Este programa calendariza pláticas y talleres semestrales propuestas por los estudiantes.*
- *Fortalecimiento de redes estudiantiles (enlaces). Los enlaces son estudiantes con la inquietud de fortalecer la experiencia universitaria así como de mejorar la relación intra e intergrupala apoyándose en el contacto con la Coordinación de Tutorías y con los maestros tutores.*

En resumen, podemos decir que: La Coordinación del Programa Institucional de Tutorías, es un espacio donde te ofrecemos atención especializada para enfrentar las problemáticas personales y/o académicas que interfieren en tu formación universitaria.

Nos encuentras en: Edificio "E", Planta Alta. Horarios: lunes a viernes de 10 a 14 hrs. y de 16 a 20hrs.▲

Programa Institucional de Seguimiento de Egresados



El Programa Institucional de Seguimientos de Egresados es una herramienta importante para analizar los caminos que siguen los nuevos profesionales, si se incorporan a las empresas productivas y de servicios, si dentro de ellas se estancan en los puestos bajos o intermedios, o bien, si gracias a su formación pueden acceder progresiva y rápidamente, a posiciones complejas.

Los resultados son elementos que contribuyen indirectamente a evidenciar la calidad de la planta académica de la institución educativa, de la pertinencia y actualidad de sus planes y programas de estudio y de la idoneidad de sus estrategias pedagógicas. También establecen el estado actual de las relaciones entre educación superior y el campo laboral.

En la UNICH, el Programa Institucional de Seguimiento de Egresados, tiene el objetivo de Establecer una relación mutua, permanente y solidaria de vinculación entre la UNICH y sus egresados, a fin de contar con su información pertinente que permita tomar decisiones adecuadas sobre las mejoras a incorporarles en los procesos académicos y de gestión en la institución, así como para apoyar la toma de decisiones y la planeación académica en el nivel institucional, estatal y regional.

Para lograrlo, cuenta con una metodología definida y adecuada a los procesos formativos de nuestros estudiantes y en correspondencia con el Modelo Educativo Intercultural.▲

Más información en: www.unich.edu.mx/ Seguimiento de egresados.

Programa Institucional de Movilidad Estudiantil



El Programa Institucional de Movilidad Estudiantil de la UNICH, tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes de la Universidad Intercultural de Chiapas, alternativas de fortalecimiento académico integral. Mediante espacios universitarios incluyentes, que garanticen la calidad de sus programas académicos y contribuyan al enriquecimiento y promoción de la interculturalidad.

Estrategias de acción

Movilidad a través de la Red de Universidades Interculturales (REDUI): Integrada por nueve Universidades que comparten el Modelo Educativo

Intercultural propuesto por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).

- *Universidad Intercultural de Chiapas*

- *Universidad Intercultural del Estado de Tabasco*

- *Universidad Intercultural del Estado de México*

- *Universidad Intercultural del Estado de Puebla*

- *Universidad Veracruzana Intercultural*

- *Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán*
- *Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo*
- *Universidad Intercultural del Estado de Guerrero*
- *Universidad Autónoma Indígena de México*

Movilidad a través de Convenios de colaboración académica: Las Universidades Públicas de México, ofrecen una gama amplia de opciones de estudios superiores, que finalmente se convierten en posibilidades de movilidad estudiantil. Para este efecto, la UNICH plantea la firma de convenios de colaboración académica con Universidades que compartan los elementos básicos de su misión, visión y Modelo educativo. Particularmente entre las Universidades que integran la REDUI (Consulta: www.redui.org.mx)

Reglas de operación

Para poder participar en el Programa Institucional de Movilidad Estudiantil de la UNICH, el estudiante deberá:

- *Haber cursado el 50 % del programa de estudio en que se encuentra inscrito y permanecer en este mismo, durante su estancia en la universidad receptora.*
- *Los estudiantes participantes podrán cursar un ciclo escolar*

o máximo dos durante el programa.

- *Los alumnos participantes en este programa se inscribirán y pagarán los derechos en su institución de origen.*
- *La universidad de origen propondrá los cursos que deberán tomar los estudiantes en los diferentes programas de estudio que sean convenientes para el buen desarrollo académico de éste y realizara una propuesta de homologación de materias que presentará a la universidad de destino quien a su vez determinará si procede continuar el trámite.*
- *Las materias o cursos tomados por los estudiantes se probarán oficialmente por la universidad de origen. Para cumplir con los requisitos del programa de estudio equivalente, las instituciones participantes acordaran conjuntamente la currícula del semestre a cursar y la valoración de la homologación de materias.*
- *La institución de destino valorará y evaluará el aprovechamiento académico de los estudiantes recibidos, de la misma forma que evalúa a sus propios estudiantes.*
- *La institución de origen aceptará de antemano, el sistema de evaluación que la institución receptora tenga establecido.*
- *Las instituciones participantes deberán informar y proponer una fecha límite para la recep-*

ción de solicitudes y respuesta a las mismas.

- *El viaje y los gastos de manutención serán sufragados por el alumno participante. Es decir, cubrirán transporte, hospedaje, alimentación y otros gastos.*
- *La Universidad receptora apoyará a los estudiantes en intercambio durante su estancia, orientándolos para facilitar su adaptación durante el período que ellos permanezcan en la ciudad de destino.*

Requisitos para estudiantes de la UNICH:

- *Carta de postulación*
- *Formato de registro debida-*

mente requisitado.

- *Carta de recomendación del Director de División*
- *Formato de Homologación de Materias.*
- *Historia Académica del alumno que señale un promedio mínimo de 8.5*
- *Carta de exposición de motivos.*
- *Certificado Médico de buena salud (IMSS)*
- *Comprobante de afiliación al seguro facultativo que emite la universidad, así como el compromiso de tramitar su traslado a la ciudad de destino.*
- *Dos fotografías tamaño infantil recientes (color o blanco y negro).▲*

Programa Institucional de Educación Continua



El Modelo Educativo Intercultural, plantea la Educación continua como una línea prioritaria para el desarrollo de una de las Funciones sustantivas de la Universidad: La preservación y difusión de la cultura y extensión de lo servicios.

En este marco, la educación continua de la UNICH es un medio idóneo para la actualización de conocimientos y la incorporación de la sociedad en general a los nuevos contextos, identificando para su desarrollo los siguientes rasgos:

- *La educación continua representa una modalidad educativa flexible en sus programas, con-*

tenidos y métodos, innovada y recreada continuamente de acuerdo con las necesidades de los sectores de la sociedad.

- *Constituye una opción para las personas que, con o sin título profesional, puedan acceder a nuevos y relevantes conocimientos para un mejor desempeño laboral.*
- *Permite la actualización de conocimientos ante la velocidad del desarrollo científico y tecnológico actual.*

En correspondencia con esto, la Educación continua en la UNICH, está llamada a jugar un papel relevante para la actualización

de los profesionales egresados de sus programas educativos y para la formación y capacitación de los diversos sectores de la sociedad.

Desde el punto de vista de los usuarios, la educación continua les permite la actualización de sus competencias y destrezas, producto de la revolución científica y tecnológica, de la globalización de los mercados y de los nuevos paradigmas de organización, gestión y localización empresarial, procesos en que las instituciones de educación superior están conscientes del desafío que implica la sociedad del conocimiento, ya que la educación deberá ser entendida como un proceso integral, flexible y fluido. En ella, el aprendizaje será continuo y, por lo tanto, la universidad está llamada a actualizar ininterrumpidamente los conocimientos de la sociedad.

Misión: ser un puente entre el potencial académico de la Universidad Intercultural de Chiapas y las necesidades y demandas de actualización y capacitación del entorno social, público y privado; así como de los egresados de nuestros Programas Educativos.

Visión: los programas de educación continua se conciben con la flexibilidad y creatividad necesarias, para responder a una sociedad cambiante y demandante, donde los cuerpos académicos y la planta académica de la UNICH en general, participan activamente, estableciendo criterios

de calidad académica bajo una normativa clara y definida que guía las acciones de la educación continua en las diversas modalidades.

Objetivos:

- *Actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesionales y técnicos en sus áreas específicas, relacionadas con las disciplinas que se imparten en la Universidad.*
- *Impulsar el desarrollo integral de las actividades de educación continua de la UNICH en los aspectos normativos, administrativos y académicos, así como en su organización a nivel local, estatal y regional, acordes a las disposiciones normativas institucionales.*
- *Fomentar el desarrollo de redes, a través de sus instancias académicas a nivel estatal, regional y en su caso, nacional, para mejorar y ampliar la oferta de programas de educación continua.*
- *Establecer programas de educación continua con los sectores productivo y de servicios, tanto públicos como privados*

Políticas:

- *Impulsar la participación activa de cuerpos académicos en programas de educación continua en sus diferentes modalidades.*
- *Ofrecer programas de educación continua que respondan principalmente a las necesidades del entorno regional.*

- *Impulsar al interior de la UNICH el establecimiento de un Marco Normativo y criterios de planeación para el desarrollo de la educación continua.*
- *Definir criterios y parámetros (indicadores) para la evaluación de la calidad e impacto de las acciones derivadas de los programas de educación continua, para su mejora continua.*
- *Mejorar la pertinencia de los programas de educación continua, de acuerdo con los requerimientos de apoyo a la actuali-*

zación profesional de las áreas del conocimiento vinculadas a las necesidades de los sectores productivo y social.

- *Analizar el papel de la educación continua de la UNICH en relación con los procesos de certificación y recertificación profesional.*
- *Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías y el establecimiento de redes interinstitucionales, estatales, regionales y, en su caso, nacionales, en los programas de educación continua.▲*

Deporte Universitario



Objetivo General: Promover y difundir entre la comunidad universitaria y en todas las Unidades Académicas la práctica de los deportes, para conformar las diferentes selecciones deportivas que nos representen con responsabilidad y orgullo en los diferentes encuentros deportivos oficiales e incentivar una mayor participación en la práctica y convivencia de los deportes.

Objetivos Particulares:

- *Coadyuvar en la formación integral del estudiante universitario con las actividades deportivas.*
- *Fortalecer los vínculos de convivencia y fraternidad.*
- *Crear espacios de esparcimiento y utilidad del tiempo libre.*

- *Crear una cultura deportiva.*
- *Fomentar una actitud positiva frente a su entorno.*

Acciones

- *Participación en las Universiadas de cada año: Justa deportiva más importante del estado que organiza el Consejo Nacional del Deporte de la Educación en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, donde participan las Selecciones Deportivas de las Universidades públicas y privadas.*
- *Encuentros Interuniversitarios Deportivos UNICH: Serán en el mes de Abril, en este torneo participan estudiantes de todas las Unidades Académicas Multidisciplinaria de la Universidad Intercultural de Chiapas.▲*

Servicios Educativos

Biblioteca



Espacio provisional, que ofrece servicio de consulta cerrada de estantería en publicaciones de:

- libros
- revistas
- periódicos
- audio y videos

En horario de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas.

EDIFICIO K

Yech B'ajun Slekil B'ej
(Raíz de un buen camino)
Lengua Tojolabal

Centros de Cómputo y Sala de Videoconferencias



Cuenta con 2 modernas salas de cómputo con capacidad para atender a 45 estudiantes a la vez. Los equipos están habilitados con Windows 7 y *Software* especializado para tareas propias de nuestros Programas educativos. Asimismo, existe una sala de videoconferencias que permite multienlaces hasta con 8 sitios simultáneamente, dispone de 4 pantallas de 42". La capacidad de la sala es de 36 personas, sentadas en semicírculo a desniveles y una mesa ovalada. Cuenta además con conexión inalámbrica *WiFi*.

EDIFICIO "J"

Pi't Yaya
(Esperanza)
Lengua Ch'ol

Laboratorio de Radio y Televisión



La UNICH cuenta con los laboratorios de audio, video y fotografía. Laboratorio de Audio.

3 Cabinas de grabación, equipadas con:

- Computadora
- Consola
- Monitor
- Micrófonos
- Audífonos
- Grabador
- Reproductor
- Amplificador

9 Equipos de cómputo exclusivos para edición de audio. Equipados con software Adobe audition.

10 Grabadoras reporteras de alta fidelidad (digitales).

Laboratorio de video con 11 computadoras exclusivas para edición de video, imágenes y multimedia. Equipadas con software Adobe Creative Suite.

Sala para edición y descarga de video análogo.

Máster de TV, equipado para grabar video en alta definición con:

- Switcher
- 4 pantallas LCD
- 1 computadora
- 1 tarjeta matrox
- 1 consola de audio
- 1 amplificador
- 3 estuches con un difusor de luz

- 1 rebotador de luz
- 4 juegos de bocinas
- 1 computadora Mac para diseño de imágenes.

Set de Televisión, equipado para producción:

- 3 cámaras de video de alta definición con lámpara externa
- 3 estuches de iluminación completos
- 5 micrófonos inalámbricos
- 6 radios de intercomunicación
- 3 tripies para cámaras
- utilería para escenografía: juego de sala, mesas, cuadros, etc.

Para el taller de Fotografía se cuenta con:

- cuarto oscuro para revelado de fotografía análoga
- 4 cámaras fotográficas digitales semiprofesionales
- 3 tripies para cámaras
- tarja
- 1 ampliadora
- charolas
- termómetros
- galones
- químicos para revelado

Cuentan con personal calificado para su atención, horario corrido de 7:00 a 22:00 horas.▲

Laboratorio de Idiomas



Oferta cursos, asesorías y prácticas autodidácticas del idioma del inglés Británico, desarrollando las habilidades comunicativas de Hablar, Escuchar, Leer y Escribir (HELS), en dos aulas con un total de 60 equipos de computadoras, que tienen el Software del programa de TELL ME MORE.▲

Horario 7:00 a 15:00 horas.

EDIFICIO "J"
Pi't Yaya
(Esperanza)
Lengua Ch'ol

Servicio Médico



Servicio de atención médica a las enfermedades que la comunidad universitaria presente y asimismo la prevención de diversas enfermedades, consulta de psicoterapia, talleres de salud preventiva, talleres de desarrollo humano.

Horario de atención médica: 9:00 a 12:00 y 15:00 a 17:00 horas

Prevención: 12:00 a 13:30 horas

EDIFICIO "H"

Chi'il

(Compañero)

Lengua Tsotsil

Centro de Difusión Universitaria Intercultural (CEDUI)



Espacio que ofrece diversas actividades académicas que tiene como objetivo difundir las acciones interculturales a través de:

- *Sala de conferencias,*
- *Exposiciones fotográficas y pictóricas,*
- *Cine Club*
- *Presentaciones de libros, obras de teatro y toda clase de eventos culturales.*

Horario: 9 a 14 horas
y 15:30 a 20 horas.

Dirección: Calle Diego de Mazariegos No. 19
Colonia Centro Histórico

correo electrónico:

ceduiunich@gmail.com

Teléfono: 01 (967) 631 70 57

Servicios Administrativos

Área de Procesos de Servicios Escolares



Servicios Escolares, es el área operativa de la Universidad, en la cual se lleva todo el control de la trayectoria académica de nuestros estudiantes. Los siguientes servicios se ofrecen de 8:00 a 20:00 horas:

- *atención general a estudiantes y docentes*
- *emisión de constancias*
- *emisión de credenciales*
- *elaboración de boletas de calificaciones*
- *elaboración de documentos oficiales*
- *trámite de becas*

Más información en:
www.unich.edu.mx/Servicios Escolares

Área de Procesos de Vinculación con la Comunidad y de Servicio Social



Establece el marco general de la estrategia de vinculación social de la Universidad a través de la comunicación para poder identificar necesidades comunitarias, analizando la problemática social, política, económica, entre otras, para poder diseñar e implementar el desarrollo y evaluación de los proyectos de vinculación, además promueve convenios con instituciones vinculadas a las carreras que ofrece la Universidad para la prestación de servicio social, coordina entre los estudiantes la realización del servicio social en las comunidades, entre otras diversas actividades. Servicios de atención: lunes a jueves de 10:00 a 16:00 hrs.

EDIFICIO "G" Mujsokyuy (Sabiduría)
 Lengua Zoque

COLECCIÓN UNIVERSITARIA INTERCULTURAL

 **Universidad
Intercultural
de CHIAPAS**
Por un Chiapas igualitario y plural

